



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 2

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración 30/06/2020

Proyecto:	<input type="checkbox"/> Decreto <input checked="" type="checkbox"/> Resolución
Asunto:	<i>“Por la cual se reglamenta el artículo 34 del Decreto 2106 de 2019, en relación con la elaboración, práctica y calificación de los exámenes de conocimiento de Idioma Castellano, Constitución Política de Colombia, Historia Patria y Geografía de Colombia, dentro del trámite de nacionalidad colombiana por adopción”</i>
Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:	19 al 26 de junio de 2020

Fecha de recepción:	23/06/2020	Categoría:	<input type="checkbox"/> Procedente <input checked="" type="checkbox"/> Improcedente
----------------------------	------------	-------------------	--

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1:

Me parece muy buen procedimiento el compartir una cartilla para la preparación del examen, así se tendrán lineamientos sobre los temas principales.

Respuesta:

Efectivamente lo que se pretende con el material de estudio es que los extranjeros solicitantes de nacionalidad colombiana por adopción cuenten con la información necesaria sobre los aspectos a valorar en las pruebas, la metodología y parámetros, así como con las nociones generales previas para presentar el examen de conocimientos dentro del trámite, con el fin de que el proceso sea equitativo y transparente para todos los usuarios.

Fecha de recepción:	23/06/2020	Categoría:	<input type="checkbox"/> Procedente <input checked="" type="checkbox"/> Improcedente
----------------------------	------------	-------------------	--

Observación / Opinión / Sugerencia No. 2:

Buenos días! En septiembre 2019 solicité la nacionalidad por adopción. El 6 de diciembre presente la prueba de conocimiento. A la fecha aún mi solicitud está en estado 4. Mi pasaporte venezolano está vencido, mi visa de residente y cédula de extranjería vencieron en abril 2020.Me podrían orientar diciéndome que debo hacer,si solicito una nueva visa, como y donde ingreso esa nueva visa a la solicitud de nacionalidad por adopción realizada en septiembre 2019. Si es de sacar nueva visa, también debo solicitar la cédula de extranjería?agradezco por favor una orientación y clara respuesta para así no llegar a perder lo pago e invertido en todo este trámite desde el año pasado.Gracias!



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 2

Respuesta:

Al respecto se informa que el formulario de la sección de “*Proyectos Normativos*” se habilitó para recibir observaciones y comentarios de la ciudadanía frente al proyecto de resolución “*Por la cual se reglamenta el artículo 34 del Decreto 2106 de 2019, en relación con la elaboración, práctica y calificación de los exámenes de conocimiento de Idioma Castellano, Constitución Política de Colombia, Historia Patria y Geografía de Colombia, dentro del trámite de nacionalidad colombiana por adopción*”.

Las peticiones de los usuarios en relación con nuestros trámites deben ser elevadas exclusivamente a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender las mismas. Para ello puede dirigirse a: www.cancilleria.gov.co - “Atención al Ciudadano” o se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas desde la ciudad de Bogotá +57 (1) 3826999 o a nivel nacional de manera gratuita 01 8000 938 000.

Dado lo anterior, la respuesta a sus inquietudes relacionadas con los documentos de su trámite de nacionalidad colombiana por adopción será tramitada a través del Centro Integral de Atención al Ciudadano, dentro de los términos legales establecidos para este tipo de solicitudes.